



ANEXO II. ANÁLISIS DE GÉNERO A NIVEL META EXTENDIDO

Introducción

En Bolivia, aún persiste el **sistema patriarcal y machista**, es decir, el sistema de dominación tradicional donde el poder y los recursos están en manos de los hombres, mientras que las mujeres están relegadas a roles subordinados y dependientes, sobre todo, a aquellos vinculados a tareas de reproducción y cuidado de la vida familiar, es decir, al ámbito privado. Este sistema se asienta mediante la socialización de los roles de género, es decir, el proceso de aprendizaje mediante el que las personas, desde que son niños/as e incluso antes de nacer, aprenden las expectativas sociales, actitudes y comportamientos típicamente asociados con niños y niñas, es decir, aprenden qué es lo aceptable cuando eres hombre o mujer.

Además, el patriarcado se mantiene a través de la división sexual del trabajo, es decir, la distribución del trabajo que la sociedad establece entre los hombres y las mujeres, según los roles de género establecidos que se consideran apropiados para cada sexo. Esto se traduce en que los hombres suelen ostentar roles productivos (actividades que producen bienes y servicios, y que generan ingresos y reconocimiento) o roles de política comunitaria (actividades de poder y liderazgo remuneradas); mientras que las mujeres quedan relegadas a roles productivos, reproductivos y del cuidado (actividades relacionadas con el ámbito doméstico y familiar, como cuidar de los hijos/as, cocinar y limpiar), en el que dedican casi el doble de tiempo que los hombres y roles de gestión comunitaria (actividades relacionadas con que la comunidad acceda a recursos como la educación, salud, agua, seguridad alimentaria, voluntarios y que no implican remuneración ni reconocimiento). Es importante señalar que las mujeres suelen realizar lo que se conoce como la “triple jornada”, es decir, realizan simultáneamente actividades productivas, reproductivas y comunitarias, lo que afecta a su calidad de vida y acceso a derechos.

Por otro lado, estrechamente relacionado con el patriarcado, se encuentra la **heteronormatividad**, la cual es el régimen social, político y económico en el que la única forma aceptable y normal de expresión de los deseos sexuales y afectivos, así como de la propia identidad, es la heterosexualidad, reforzando el binarismo de género ‘masculino-femenino’, teniendo que coincidir siempre el sexo biológico con la identidad de género, sin tener en consideración que el género es una construcción social y no biológica. En este sentido, todos aquellos comportamientos, actitudes, roles e identidades que transgreden este régimen y se encuentran fuera de él, como es el caso de las mujeres lesbianas, los hombres gays, las personas transexuales y transgénero, ocupan una situación marginal dentro del sistema heteronormativo y, por lo tanto, son discriminadas, invisibilizadas y perseguidas mediante diferentes mecanismos. Asimismo, aunque no de la misma forma, este sistema discrimina a las personas que, a pesar de no pertenecer a las diversidades sexuales y de género, no cumplen con los estereotipos de género ni con lo que se espera de ellas (hombres sensibles, empáticos, capaces de mostrarse vulnerables, amos de casa y cuidadores de sus hijos/as; o mujeres fuertes, valientes, más duras que conciliadoras, no madres ni cuidadoras del hogar o sus familias).



Además de este sistema de discriminación, las estructuras patriarcales están entrecruzadas con otros **sistemas estructurales de dominación** basados en variables como la raza, la clase, la etnia, la edad, entre otros, los cuales promueven relaciones de poder jerarquizadas y, por tanto, inequitativas. En este sentido, es necesario analizar la situación de las personas en situación de vulnerabilidad desde un **enfoque interseccional** que analice todas las variables mencionadas.

El patriarcado se ha mantenido durante siglos en el mundo y en Bolivia, debido a que se reproduce y adapta a diferentes épocas y contextos a través de la **superestructura de las sociedades**: estado, familia, educación, medios de comunicación y redes sociales, movimientos políticos, iglesias, entre otros, encontrando nuevas y cada vez más sutiles formas de naturalizar la desigualdad. A continuación, se visibilizarán estas brechas y desigualdades.

Brechas y desigualdades en relación con el género

o Indicadores de desarrollo social

El **Índice de Desarrollo Humano (IDH)**¹ es una medida sintética utilizada para evaluar el progreso a largo plazo en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable (ODS 3, esperanza de vida al nacer), el acceso al conocimiento (ODS 4.3, años esperados de escolarización y ODS 4.4, años medios de escolarización) y un nivel de vida digno (ODS 8.5, renta nacional bruta (PIB) per cápita). Bolivia obtuvo una puntuación en 0.692 en 2021, ocupando el puesto 119 con un desarrollo humano medio, el penúltimo lugar a nivel Sudamérica, quedando solo por encima de Venezuela. El año 2019, Bolivia obtuvo 0.718, ocupando el lugar 118 y, en 2020, se situó en 0,694. Esta reducción en el índice por dos años consecutivos, no solo en Bolivia, sino a nivel mundial, refleja los retrocesos experimentados a causa de la pandemia de 2019, los conflictos bélicos en Ucrania y otros países, los impactos del cambio climático, causas del Antropoceno², la intensificación generalizada de la polarización en el mundo y, en específico para este estudio, en Bolivia, lo que ha provocado un aumento en la sensación de inseguridad.

Además, por un lado, el **Índice de Normas Sociales de Género (GSNI)**, por sus siglas en inglés) mide cómo las creencias sociales obstaculizan la igualdad de género en ámbitos como la política, el trabajo, la educación y la integridad física³. En este índice, Bolivia reflejó que, entre 2017 y 2022, el 91.29% de su población mantiene, al menos, un sesgo de género, sin que haya diferencias significativas en cuanto al sexo (90.41% de mujeres y 92.19% de hombres). En el caso de Bolivia, los sesgos de género se reflejan, especialmente, en la dimensión de integridad física, con un 82.2% de la población sesgada, medida por la representación de la violencia de pareja y la representación de los derechos reproductivos. Esto se traduce en la naturalización de la violencia basada en género, especialmente, en la familia y/o por parte de sus parejas, y en la falta de acceso y control de las mujeres en sus cuerpos y en su autonomía reproductiva.

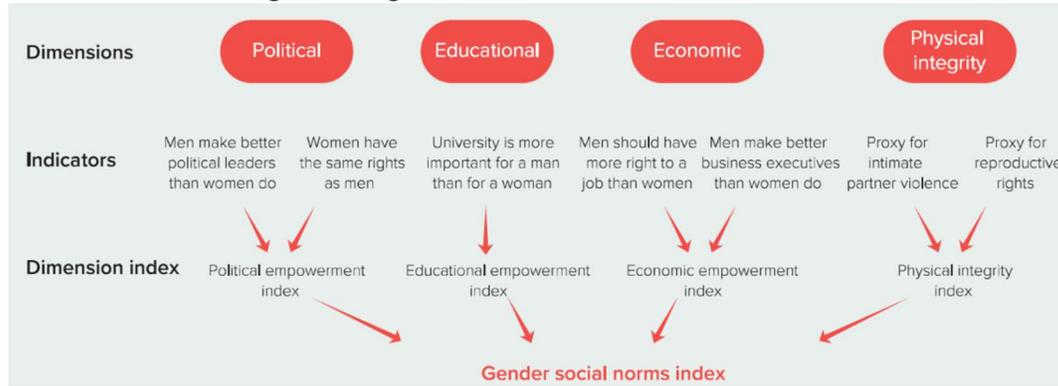
¹ PNUD (2022). Informe sobre desarrollo humano. [Enlace](#).

² El término Antropoceno se ha creado para designar las repercusiones que tienen en el clima y la biodiversidad tanto la rápida acumulación de gases de efecto de invernadero como los daños irreversibles ocasionados por el consumo excesivo de recursos naturales (UNESCO, s.f). [Enlace](#).

³ PNUD (s.f). GENDER SOCIAL NORMS INDEX. [Enlace](#).



Imagen 1. Diagrama del índice de Normas de Género



Fuente: Informe de Desarrollo Humano 2021-2022 (PNUD)

Por otro lado, el **Índice de Desigualdad de Género** (GII, por sus siglas en inglés) refleja la desigualdad de género según tres dimensiones: la salud reproductiva (ODS 3.1 Tasa de mortalidad materna y OSD 3.7 Tasa de embarazo adolescente), el empoderamiento (ODS 5.5 Asientos ocupados en los parlamentos), el acceso a la educación (ODS 4.4, Población con alguna educación secundaria) y la tasa de participación en el mercado laboral. Bolivia obtuvo una puntuación de 0.418 sobre 1 en 2021, ocupando el puesto 99⁴ de 191.

○ **Violencia**

Según la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), se reconoce que el 75% de las mujeres residentes en áreas urbanas y 71,3% en el área rural, declararon haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja.

En este sentido, en 2022, Bolivia reportó 51.911 casos de violencia contra mujeres y menores, más de 4.000 con respecto a los registrados el año anterior, informó la Fiscalía General del Estado⁵. También hubo 6.206 denuncias por violación de niños y adolescentes, 5.812 casos de abuso sexual, 5.696 por el delito de violación y 2.374 por estupro, entre otros. Asimismo, la Fiscalía también atendió 1.123 casos de trata y tráfico de personas y delitos conexos, frente a los 806 reportados el año anterior. Bolivia cerró 2022 con 94 feminicidios y 38 infanticidios, según datos del Ministerio Público.

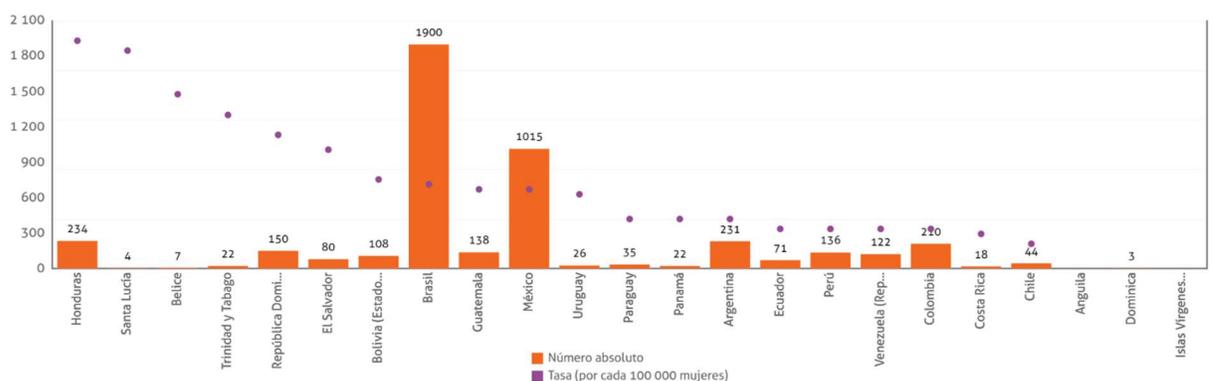
⁴ PNUD (2022). Informe sobre desarrollo humano. [Enlace](#).

⁵ Swissinfo (2023). Bolivia reportó 51.911 casos de violencia contra mujeres y niños en 2022. [Enlace](#).



Asimismo, según datos de CEPAL (2021), Bolivia es el tercer país de Sudamérica con mayor tasa de feminicidios y el séptimo de la región de Latinoamérica y el Caribe, medida como la cantidad de muertes de mujeres por causas de género por cada 100 mil mujeres⁶.

Gráfico 1. América Latina, el Caribe (23 países): Feminicidio o femicidio, último año disponible (En números absolutos y tasas por cada 100.000 mujeres)



Fuente: CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

○ **Derechos sexuales y reproductivos**

Por otro lado, según la plataforma “[mira que te miro](#)” de varias organizaciones sociales de América Latina y el Caribe, Bolivia se encuentra entre los últimos 5 países respecto al cumplimiento de los compromisos asumidos por el gobierno en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos en el Consenso de Montevideo. A pesar del avanzado marco normativo, la **educación sexual integral** y la **rendición de cuentas** son desafíos pendientes⁷. Igualmente, como se reflejó en el Índice de Desigualdad de Género, Bolivia mantiene una alta **tasa de mortalidad materna**. En 2020, la tasa fue de 160 muertes maternas, medida como el número de muertes por 100.000 nacidos vivos, siendo el tercer país de la región, tras Haití y Venezuela⁸. Además, según UNFPA, en Bolivia, más de la mitad de los embarazos (50,5%) son no intencionales. Este porcentaje asciende a 58,6% en el área rural. Asimismo, el Informe del Estado de la Población Mundial 2022 del Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas muestra que la **tasa de natalidad en la adolescencia** para América Latina y el Caribe, entre 2006 y 2015, fue de 59 partos por cada 1.000 adolescentes de 15 a 19 años. Bolivia supera esa tasa con 71 partos por cada 1.000 adolescentes entre 15 y 19 años⁹. Por otro lado, antes de 2014, los hospitales exigían una autorización judicial para la **Interrupción Legal del Embarazo (ILE)**, pero la Sentencia Constitucional 0206/2014, vigente desde enero de 2014, establece que la mujer podrá

⁶ CEPAL (2021). Feminicidio. [Enlace](#).

⁷ Mira que te miro (s.f). Informe Nacional de Bolivia. [Enlace](#).

⁸ CEPAL (2017, actualizado en 2020). Mortalidad materna. [Enlace](#).

⁹ Defensoría del Pueblo (2022). [Enlace](#).



acceder a un aborto legal y seguro en los casos en que el embarazo sea producto de violación, incesto, estupro y cuando su vida o salud corra peligro. Además, exhorta a la Asamblea Legislativa Plurinacional a diseñar políticas y crear normas que precautelen los derechos sexuales y derechos reproductivos; y al Órgano Ejecutivo diseñar planes y programas que reduzcan los abortos clandestinos y medidas a favor de la infancia y programas de educación sexual¹⁰. No obstante, el informe defensorial reconoce la falta de infraestructura, equipamiento, insumos y medicamentos para la realización de la ILE, incumplimiento en el plazo de la atención, exigencia arbitraria de requisitos adicionales e inobservancia a las reglas mínimas para la interposición de la objeción de conciencia.

○ **Gobernanza y participación política**

En cuanto a la gobernanza, los movimientos de mujeres y feministas han logrado importantes avances en la **promulgación de normas** que aseguran la participación paritaria de las mujeres en los espacios públicos y políticos, como la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y la Ley N° 026 del Régimen Electoral que garantizan la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, incluyendo la **paridad y alternancia** en la elección y designación de todas las autoridades y representantes del Estado; en la elección interna de las dirigencias y candidaturas de las organizaciones políticas; y en la elección, designación y nominación de autoridades, candidaturas y representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos mediante normas y procedimientos propios. Bolivia se sitúa como el segundo país con mejor puntuación en la región, después de México, en el **Índice de Paridad Política** de la iniciativa Atenea¹¹, con una puntuación de 64/100 puntos. Con base en el señalado marco normativo, en las elecciones nacionales de 2020, las mujeres representaron el 49% de la Asamblea Legislativa Plurinacional, con un histórico 56% en la Cámara de Senadores/as. Además, en estas elecciones nacionales, el Tribunal Supremo Electoral abrió la posibilidad de que los pueblos indígenas postulen sus propias candidaturas sin intermediación de partidos políticos, lo que contribuyó a que cuatro mujeres indígenas alcanzaran curules en la Asamblea Legislativa Plurinacional como representantes de las circunscripciones especiales Indígenas Originario Campesinas (IOC). En la presidencia y vicepresidencia del Estado no se cuenta con ninguna mujer. En cuanto a las elecciones subnacionales de 2021, las mujeres alcanzaron el 47% de los curules en las Asambleas Legislativas Departamentales y el 52% de las concejalías municipales; sin embargo, solo el 7% de las alcaldesas son mujeres y no se cuenta con gobernadoras.

Por otra parte y, a pesar de los reconocidos avances del Estado Plurinacional, la paridad y alternancia en la representación y práctica política no se corresponden con lo establecido en la Constitución y su marco jurídico. Esto se constata al comparar las altas cifras de participación política (especialmente en el órgano legislativo) y los altos índices en las brechas de género en todos los ámbitos de la vida cotidiana, especialmente, en los **espacios de poder y toma de decisiones**. Asimismo, los intentos de las mujeres por tener una voz propia no han logrado atravesar la lógica

¹⁰ Defensoría del Pueblo (2020). [Enlace](#).

¹¹ ATENEA (2020). Mujeres bolivianas en ruta: De la paridad a la democracia paritaria. [Enlace](#).



partidaria¹². Fenómenos como el “techo de cristal” y el “piso resbaloso” hacen que la presencia de mujeres en el poder político no sea sustantiva. Por ejemplo, en el ejecutivo, lugar en donde se toman las decisiones de gestión públicas, hay una bajísima representación de mujeres representando, únicamente, el 17% de las Máximas Autoridades Ejecutivas (MAE) de los Ministerios, en concreto, Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Trabajo, Empleo y previsión social, Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización. En el caso del legislativo, son relegadas a los -mal llamados- temas blandos de la política (salud, educación, medioambiente), permaneciendo al margen o muy poco representadas en las “áreas duras” de la política (defensa, finanzas, economía).

Por otro lado, la participación de mujeres en **otros espacios de poder** como el judicial también es limitada, en especial, en el Tribunal Supremo de Justicia (Tabla 1). La Ley del Órgano Judicial (2010), que rige su organización y su estructura, establece medidas para garantizar los principios de paridad y alternancia en los procesos de preselección de candidaturas para altas autoridades de justicia y los principios de equidad e igualdad, particularmente del Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Agroambiental y el Consejo de la Magistratura. Incluye, además, algunas previsiones para respetar la equivalencia de género en los procesos de habilitación, precalificación y selección de magistrados del Tribunal Agroambiental, designación de jueces y vocales, así como la aplicación de la alternancia en la elección de suplentes.

Tabla 1. Porcentaje de mujeres en el Órgano Judicial, Elección 2011, 2015 y composición actual (2021)

Órgano Judicial	% Mujeres	% Mujeres	% Mujeres
	(Electas en 2011)	(octubre 2015)	(Julio 2021)
Tribunal Agroambiental (7 magistrados)	42,8% (3 mujeres)	42,8% (3 mujeres)	60% (3 mujeres)
Consejo de la Magistratura (5 magistrados)	40% (2 mujeres)	40% (2 mujeres)	33,3% (1 mujer)
Tribunal Constitucional Plurinacional (7 magistrados)	42,8% (3 mujeres)	28,5% (2 mujeres)	44,4% (4 mujeres)
Tribunal Supremo de Justicia (9 magistrados)	33% (3 mujeres)	33% (3 mujeres)	11,1% (1 mujer)

Fuente: Evaluación de la Nota Estratégica de ONU Mujeres (2021)

○ **Participación en la economía**

Las mujeres ocupan el 63.8% de **Población Económicamente Activa (PEA)**, mientras que los hombres representan al grupo mayoritario (78.2%)¹³. Esto coincide con la persistencia de los roles históricos asignados en cuanto a cuidado y trabajos domésticos que recaen de manera desproporcionada sobre las mujeres, aunque se debe mencionar que la tasa de participación laboral de las mujeres en Bolivia es más alta que en muchos países de la región. Con la caída de la participación laboral durante la cuarentena provocada por el COVID-19 y la posterior recuperación de la actividad en 2021, se observa que las diferencias de género se mantienen. Entre las principales razones cabe señalar que

¹² ONU Mujeres Bolivia (2021). Perfil De País en Igualdad De Género, Estado Plurinacional De Bolivia, 2016 al 2020.

¹³ INE (2021). Encuesta Continua de Empleo. [Enlace](#).



las mujeres tienen una mayor participación en los sectores más afectados por la pandemia, como el comercio, la educación, la salud, el trabajo doméstico y el turismo¹⁴. La evidencia coincide con los datos regionales que han mostrado una mayor afectación a las mujeres en Latinoamérica; esta situación amenaza con hacer retroceder los avances conseguidos en participación laboral de aproximadamente 10 años¹⁵. También se estima que el 43% de mujeres en el país son pobres¹⁶, en comparación con el 40% de hombres. El índice de feminidad de la pobreza extrema en Bolivia, calculado por la CEPAL¹⁷, es más alto en el área urbana donde establece que, por cada 100 hombres en hogares pobres, hay 125 mujeres en la misma situación; en el área rural, son 113 mujeres por cada 100 hombres pobres. El índice de feminidad de la pobreza moderada también es más alto en áreas urbanas, para 2019 llega a 115,4 mujeres por cada 100 hombres. Asimismo, en relación con la pertenencia étnica¹⁸, se identifica que, para el año 2019, el 47% de la población que se declara indígena está en situación de pobreza moderada, 15 puntos porcentuales por encima de la población no indígena. La brecha entre indígena y no indígena en pobreza extrema es también significativa, 21,1% frente al 8,6% de la población no indígena.

En Bolivia, 7 de cada 10 mujeres desempeñan sus actividades en la informalidad¹⁹; además, trabajan más de ocho horas diarias, superponiendo, en muchos casos, la vida laboral con el cuidado de sus hijos/as y otras personas dependientes dentro del hogar, además de las posibles actividades de gestión comunitaria relacionadas con la educación, la salud, el acceso a seguridad de la comunidad, entre otras. En promedio, las mujeres en Bolivia dedican casi el doble de tiempo al trabajo de cuidados (cerca de 7 horas diarias)²⁰ que los hombres, con consecuencias en sus derechos y acceso al trabajo decente²¹ y la educación. A pesar de los esfuerzos que realizan las mujeres y de una común sobrecarga laboral, muchas todavía no pueden acceder a un trabajo decente ni a los beneficios derivados de la protección social, como vacaciones pagadas, seguro de salud, licencias de maternidad y jubilación, entre otros.

¹⁴ Ídem

¹⁵ OIT, 2021a; López-Calva, 2021; OIT, 2021.

¹⁶ Pobreza siendo medida como pobreza por ingreso, según el Instituto Nacional de Estadística (2021).

¹⁷ CEPAL (s.f). Índice de feminidad en hogares pobres. [Enlace](#).

¹⁸ ONU Mujeres Bolivia (2021). Perfil De País en Igualdad De Género, Estado Plurinacional De Bolivia, 2016 al 2020.

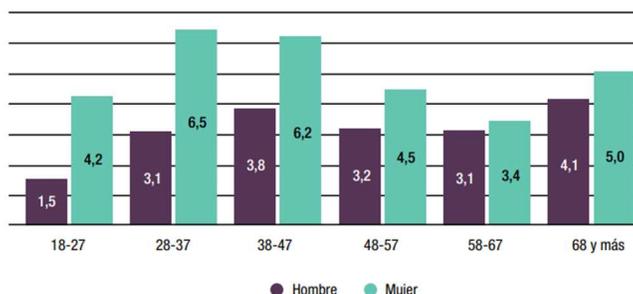
¹⁹ ONU Mujeres (2015). Consultoría: Análisis de censos estratégicos, a partir de encuestas de hogares y registros administrativos.

²⁰ Oxfam (2019).

²¹ Entre los cuales se pueden destacar, entre otros, falta de oportunidades de empleo; ingresos inadecuados, jornadas laborales largas, falta de redes de seguridad social, e incapacidad de combinar la vida laboral, familiar y personal.



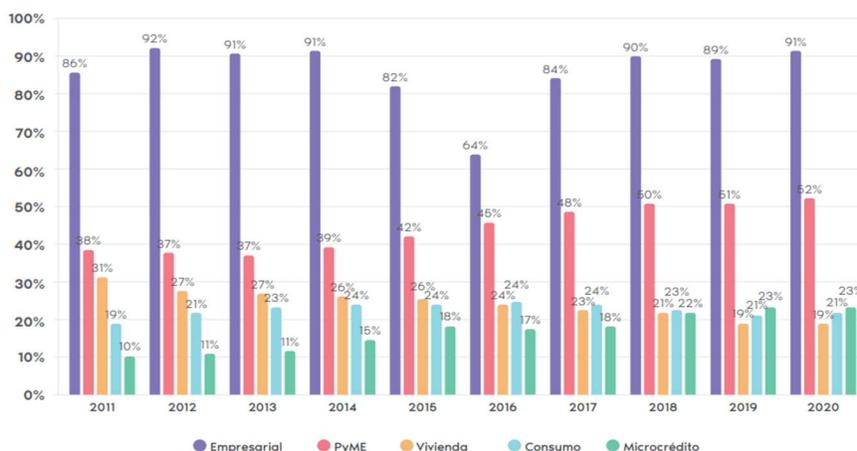
Gráfico 2. Tiempo promedio destinado al trabajo de cuidados no remunerado, según sexo y edad



Fuente: Diagnóstico sobre el aporte al sistema económico del trabajo de cuidado en el nivel Nacional (SEPMUD)

Por otro lado, en relación con la inclusión financiera, encontramos que las mujeres siguen accediendo a menos créditos que los hombres, con diferencias y brechas según el tipo de crédito, como podemos observar en el Gráfico 2²².

Gráfico 2. Brecha del número de operaciones por tipo de crédito de las mujeres respecto a los hombres



Fuente: ONU Mujeres Bolivia (2022), con base en información de la ASFI

○ **Planificación urbana**

Históricamente, las ciudades han sido planificadas y diseñadas por los hombres y para los hombres (en especial, los hombres heterosexuales y sin discapacidad)²³. Tienden a reflejar los roles de género tradicionales y la división del trabajo en función del género, por consiguiente, las ciudades funcionan mejor para los hombres que para las mujeres, jóvenes, adolescentes, niños/as, personas con

²² ONU Mujeres (2022). Inclusión financiera de las mujeres. Hacia la Igualdad de Género en Servicios Financieros. [Enlace](#).

²³ Banco Mundial (2020). Manual para la planificación y el diseño urbanos con perspectiva de género. [Enlace](#).



discapacidad y diversidades, restringiendo los accesos de estas a los espacios públicos. La separación que se realiza de los espacios privados y públicos, en combinación con la inadecuada infraestructura, crea una carga de tiempo desproporcionada para quienes se encargan de los cuidados, que son mayormente mujeres y niñas.

Además, a pesar de que las mujeres utilizan las calles con más frecuencia y para una variedad mucho mayor de propósitos que los hombres²⁴, el Manual de Banco Mundial (2020) establece seis áreas claves en las que se refleja la desigualdad: en el acceso a servicios y espacios públicos; en la movilidad segura, fácil y asequible; en la seguridad y la violencia; en la salud e higiene; en la resiliencia climática y en la seguridad de la tenencia. En este sentido, la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia (ACOBOL)²⁵ definió, con base en su proceso participativo de construcción de la PNDIC, las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres en las ciudades: las mujeres no pueden usar la ciudad por violencia e inseguridad en los diferentes espacios urbanos; no tienen respuestas eficientes a sus necesidades de movilidad y desplazamiento; tienen limitada participación en los procesos de planificación y gestión del territorio; tienen dificultades para el reconocimiento de su condición de ciudadanas plenas; soportan varios obstáculos de acceso a los servicios básicos y equipamientos; no cuentan con reconocimiento y apoyo municipal para los trabajos de cuidado; acceden cada vez más al trabajo productivo en condiciones de mayor precariedad; tienen dificultades y restricciones de acceso al suelo y la vivienda; sufren obstáculos de diverso tipo en el uso de los espacios públicos y de recreación; cuentan con una oferta reducida y mal distribuida de servicios de abastecimiento de diverso tipo; soportan con mayor intensidad el deterioro de las condiciones medioambientales; y no están adecuadamente consideradas en los presupuestos municipales.

En relación con los procesos participativos de diseño de modelos de ciudad y los de toma de decisiones, las mujeres, aunque cada vez menos, han sido discriminadas en la planificación urbana. Como establece la guía metodológica de ACOBOL, referenciar esta situación con datos es difícil, debido a la especificidad de la información y la multiplicidad de espacios donde las mujeres participarían: organizaciones territoriales, juntas vecinales, movimientos sociales urbanos, equipos técnicos en la planificación, entre otras autoridades de los gobiernos y concejos.

Además, como se establece en el estudio “Movilidad cotidiana de las mujeres en las ciudades de La Paz y Sacaba”²⁶, la violencia cotidiana urbana, en sus diferentes formas, incluyendo el acoso callejero, restringe la movilidad de las mujeres, en especial de las jóvenes. En mayor o menor medida, el miedo es parte de esta movilidad cotidiana de las mujeres y jóvenes, limita su libertad y la autonomía en sus desplazamientos; por ejemplo, la noche les está negada, solo pueden transitar la ciudad hasta determinadas horas con seguridad.

²⁴ ONU Hábitat (2015). Guía global para el espacio público: De principios globales a políticas y prácticas locales. [Enlace](#).

²⁵ ACOBOL (2021). Ciudades mujeres y movilidad urbana. [Enlace](#).

²⁶ ONU Mujeres y ONU Hábitat (2022). Movilidad cotidiana de las mujeres en las ciudades de La Paz y Sacaba. [Enlace](#).

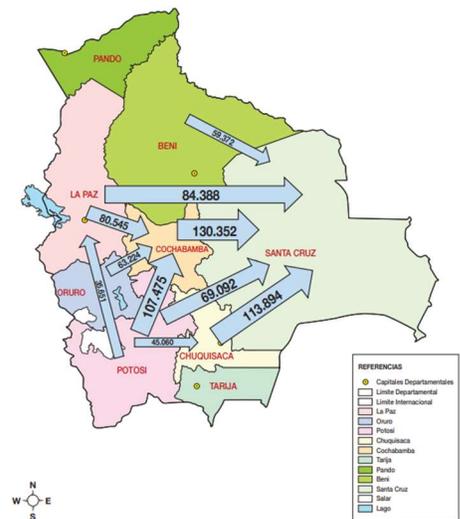


○ **Migración**

Según datos de OIM²⁷, en el caso de Bolivia, el 2012 se han censado un total de 128.072 personas nacidas en el exterior, de los cuales 119.033 son residentes habituales en el país, identificados como inmigrantes internacionales. Asimismo, y de acuerdo a la información proporcionada en los hogares, 489.559 personas han emigrado del país entre el 2001 y el 2012, de los cuales el 51% son mujeres y 49% hombres, con un índice de masculinidad de 96 hombres por cada 100 mujeres, lo que muestra mayor presencia femenina en la emigración internacional.

Imagen 2. Migración absoluta. Principales flujos migratorios interdepartamentales 2012

En cuanto a la movilidad humana al interior del país, denominada migración interna, se ha incrementado desde determinados momentos históricos, el mismo que ha generado cambios en la distribución espacial de la población, con implicaciones en la dinámica demográfica en las diferentes unidades geográficas, no solo en el crecimiento, estructura y composición de su población, sino también en lo económico, social y cultural (ver Imagen 2). Conforme a los datos del censo 2012, en el país más de 1,3 millones de individuos estaban residiendo en un departamento diferente al de su nacimiento. De estos inmigrantes absolutos, la mayoría se traslada a los departamentos de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba. En la población migrante en el periodo 2007-2012, existe mayor presencia masculina en todos los departamentos, cifras que varían de 102,9 hasta 145,5 hombres por cada 100 mujeres.



Fuente: INE (2012)

Las personas migrantes son, a menudo, vulnerables a la violencia y la explotación durante el proceso de movilidad, y pueden enfrentar múltiples formas de discriminación según el contexto de su migración, en especial, si migran solos/as. Pueden ser discriminados/as por ser migrantes, pero también debido a su género, identidad, orientación sexual, edad o etnia. Además, cuando los hombres o sus familiares migran, las mujeres suelen quedarse a cargo de la familia y el hogar, así como otras funciones laborales, quedando expuestas a situaciones de acoso y violencia basada en género, especialmente en zonas rurales, ya que, al encontrarse solas, se las considera “blanco fácil” por posibles violentadores o delincuentes.

²⁷ OIM (2018). Migración interna en Bolivia. [Enlace](#).